

## ACTA DE INSPECCION

D.  funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día 14 de julio de 2014, a las 08:15 horas en el Puerto de Bilbao (Bizkaia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de las operaciones de descarga desde barco y la carga en vehículos, para su transporte por carretera, de contenedores conteniendo óxido de uranio, procedentes de Wilmington (USA) y con destino la Fábrica de elementos combustibles de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA) en Juzbado (Salamanca).

Que la inspección fue recibida por D.  conductor de la empresa Express Truck S.A. (ETSA) y, D.  y D.   ambos conductores de la empresa de transportes   , quienes aceptaron la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica. Asimismo, la inspección fue recibida por D.  Responsable de Seguridad Industrial y por D.  Responsable de Medioambiente, ambos de la Autoridad Portuaria, quienes dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección en las instalaciones portuarias.

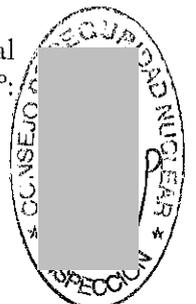
Que los representantes de ETSA fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de se exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal presente, resultaron las siguientes

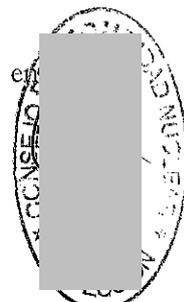


## OBSERVACIONES

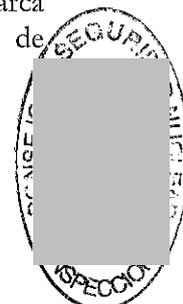
- El transporte por vía marítima había sido realizado en el buque [REDACTED] de la naviera [REDACTED] y había tenido entrada en el puerto de Bilbao sin que se hubieran producido incidencias.
- El material transportado era óxido de uranio (UO<sub>2</sub>), estado sólido, con un enriquecimiento menor del 5% en U-235, en 45 bultos del tipo [REDACTED] con certificado de aprobación USA/9294/AF-96, convalidado en España mediante certificado E/108/AF-96.
- El expedidor del material era la empresa Estado Unidense Global Nuclear Fuel, sita en [REDACTED] Wilmington (USA) y el destinatario y titular del material la empresa Enusa Industrias Avanzadas, S.A.
- Se transportaron un total de 45 bultos en 3 contenedores marítimos de 20', repartidos por partes iguales, identificados como CAXU623732/8, CAXU616656/4 y CAXU616667/2.
- Los contenedores marítimos fueron descargados del buque portacontenedores sobre sendos vehículos de transporte por carretera: uno de la empresa ETSA, registrada en el Registro de empresas de transporte de materiales radiactivas con el nº RTR – 0001; los otros dos de la empresa [REDACTED], empresa que según se manifestó actuaba subcontratada por ETSA.
- En las operaciones de descarga y carga no se produjeron incidencias y la inspección comprobó la correcta estiba y anclaje de los contenedores en los vehículos de carretera.
- Una vez cargados en los vehículos, la inspección realizó una comprobación visual sobre el estado general externo de los contenedores, sin que se detectaran defectos o deterioros aparentes.
- El contenedor CAXU623732/8 disponía de placa de aprobación de acuerdo al Convenio Internacional sobre Seguridad de los Contenedores (CSC) de nº: F/BV/5387/96 en la que se indicaba como fecha de fabricación 2/2002.
- El contenedor CAXU616656/4 disponía de placa de aprobación de acuerdo al Convenio Internacional sobre Seguridad de los Contenedores (CSC) de nº: F/BV/5387/96, en la que se indicaba como fecha de fabricación 7/2009.
- El contenedor CAXU616667/2 disponía de placa de aprobación de acuerdo al Convenio Internacional sobre Seguridad de los Contenedores (CSC) de nº: F/BV/5387/96, en la que se indicaba como fecha de fabricación 7/2000.



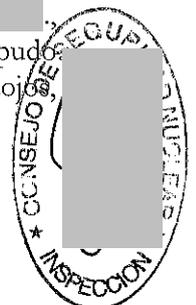
- Los tres contenedores disponían de etiqueta de la entidad [REDACTED] pero no se apreciaba la fecha de validez de la inspección CSC.
- Asimismo, los tres contenedores tenían el cierre precintado: el contenedor CAXU623732/8 con el precinto n°: YLJ257097; el CAXU616656/4 con el precinto n° YLJ257098; el CAXU616667/2 con el precinto n° YLJ257099.
- En el contenedor CAXU623732/8 se disponía en sus cuatro costados de una etiqueta romboidal de categoría III-amarilla en la que se indicaba el contenido (Enriquecimiento máximo < 5 % en U<sub>235</sub>); Actividad: 282,3 GBq; IT: 3,9. Asimismo, cada costado presentaba una etiqueta romboidal informando del transporte de sustancias fisiónables con una indicación de ISC 10,5, la etiqueta indicativa de sustancia peligrosa para el medio ambiente y etiqueta rectangular naranja con indicación del n° UN 3327.
- **c.2)** En el contenedor CAXU616656/4 se disponía en sus cuatro costados de una etiqueta romboidal de categoría III-amarilla en la que se indicaba el contenido (Enriquecimiento máximo < 5 % en U<sub>235</sub>); Actividad: 256,0 GBq; IT: 3,0. Asimismo, cada costado disponía de la etiqueta indicativa de sustancia peligrosa para el medio ambiente y la etiqueta rectangular naranja con indicación del n° UN 3327. Por otra parte, presentaba tres etiquetas romboidales informando del transporte de sustancias fisiónables con una indicación de ISC 10,5.
- **c.2)** En el contenedor CAXU616667/2 se disponía en sus cuatro costados de una etiqueta romboidal de categoría III-amarilla en la que se indicaba el contenido (Enriquecimiento máximo < 5 % en U<sub>235</sub>); Actividad: 269,5 GBq; IT: 3,0. Asimismo, cada costado disponía de la etiqueta indicativa de sustancia peligrosa para el medio ambiente y la etiqueta rectangular naranja con indicación del n° UN 3327. Por otra parte, presentaba tres etiquetas romboidales informando del transporte de sustancias fisiónables con una indicación de ISC 10,5.
- Los tres vehículos disponían en la parte delantera y trasera de un rótulo naranja, indicativo de transporte de mercancías peligrosas.
- Se llevaron a cabo medidas radiológicas en el exterior de los contenedores y en los vehículos obteniéndose los siguientes resultados:
  - En el contenedor CAXU623732/8:
    - ✓ Tasa de dosis máxima en superficie accesible por la inspección: 8,4  $\mu$ Sv/h en lateral izquierdo (en el sentido de la marcha).
    - ✓ Tasa de dosis máxima a 1m del contenedor y vehículo: 4,2  $\mu$ Sv/h en lateral izquierdo (en el sentido de la marcha).



- ✓ Tasa de dosis máxima a 2 m del contenedor y vehículo: 2,0  $\mu\text{Sv/h}$
- ✓ Tasa de dosis máxima en cabina: 0,28  $\mu\text{Sv/h}$
- ✓ Tasa de dosis máxima en asiento de conductor: 0,20  $\mu\text{Sv/h}$
- En el contenedor CAXU616656/4:
  - ✓ Tasa de dosis máxima en superficie accesible para la inspección: 6,5  $\mu\text{Sv/h}$  en lateral derecho (en el sentido de la marcha).
  - ✓ Tasa de dosis máxima a 1m del contenedor y vehículo: 3,2  $\mu\text{Sv/h}$  en lateral derecho (en el sentido de la marcha).
  - ✓ Tasa de dosis máxima a 2 m del contenedor y el vehículo: 1,25  $\mu\text{Sv/h}$ .
  - ✓ Tasa de dosis máxima en cabina: 0,20  $\mu\text{Sv/h}$
  - ✓ Tasa de dosis máxima en asiento de conductor: 0,20  $\mu\text{Sv/h}$ .
- En el contenedor CAXU616667/2:
  - ✓ Tasa de dosis máxima en superficie accesible para la inspección: 8,5  $\mu\text{Sv/h}$  en lateral izquierdo (en el sentido de la marcha).
  - ✓ Tasa de dosis máxima a 1m del contenedor y vehículo: 4,6  $\mu\text{Sv/h}$  en lateral izquierdo (en el sentido de la marcha).
  - ✓ Tasa de dosis máxima a 2 m del contenedor y el vehículo: 1,8  $\mu\text{Sv/h}$ .
  - ✓ Tasa de dosis máxima en cabina: 0,15  $\mu\text{Sv/h}$
  - ✓ Tasa de dosis máxima en asiento de conductor: 0,15  $\mu\text{Sv/h}$ .
- En el vehículo marca [REDACTED], modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] se disponía de un equipo detector de radiación, marca [REDACTED], modelo [REDACTED], n° de serie 133210, calibrado en el [REDACTED] 16 de enero de 2013 y próxima calibración en 2017; la última verificación es de fecha 7 de enero de 2014 y la periodicidad de la misma es anual.
- El equipo detector de radiación utilizado por la inspección fue un radiómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED], n° de serie 25003358, calibrado en origen el 21 de noviembre de 2011.

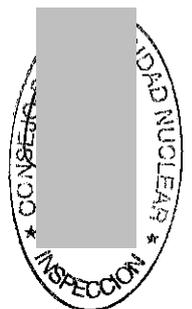


- Los conductores de los vehículos eran: D. [REDACTED] por parte de la empresa ETSA, y D. [REDACTED] y D. [REDACTED] por parte de la empresa [REDACTED], manifestando estos dos últimos actuar como subcontratados por ETSA. Los tres conductores disponían de certificado de formación válido para el transporte de materias de la clase 7, válidos hasta el 11 de octubre de 2018, 21 de marzo de 2015 y 21 de marzo de 2015 respectivamente.
- Los tres conductores disponían de dosímetro personal de termoluminiscencia de la marca [REDACTED], y referencias E 067 GTS/7067, E DOS 1 y E DOS 2, respectivamente.
- La inspección hizo comprobaciones sobre la documentación de transporte, pudiendo verificar entre otras cosas, la existencia de:
  - La hoja de ruta. Una por vehículo.
  - La Carta de Porte Internacional (CMR). Una por vehículo.
  - El Manifiesto de carga de mercancías peligrosas en el buque.
- Para los tres vehículos se encontraban disponibles en la cabina:
  - Disposiciones a tomar en caso de emergencia, aplicables al transporte de óxido de uranio, emitidas por ENUSA.
  - Instrucciones escritas de emergencia aportadas por la empresa de transporte a los conductores de acuerdo al formato ADR.
  - Lista de números de teléfono para llamar en caso de emergencia.
- Se mostró a la inspección la Lista de comprobación LC 001 de ETSA cumplimentada para el vehículo de su propiedad en relación con el chequeo de puntos relacionados con la expedición, entre ellos algunos relacionados con la seguridad radiológica.
- En el vehículo matrícula [REDACTED] de la empresa ETSA, se llevaban dos bolsas precintadas con nº 000284 y 000381, en las que según se manifestó y se incluía en fotografía adjunta a la bolsa, se incluía el equipamiento de actuación en emergencia requerido por ADR. Asimismo, dicho vehículo estaba dotado de dos extintores en cabina, otros dos en remolque así como dos calzos para ruedas.
- En el vehículo matrícula [REDACTED] de la empresa [REDACTED] empresa subcontratada por ETSA, se llevaba una bolsa en la que se pudo comprobar la existencia de linterna, guantes, chaleco reflectante, líquido lavajojos,



máscara de respiración y filtro, cinta de balizamiento y señalización radiactiva, como medios para hacer frente a una emergencia. Igualmente, dicho vehículo estaba dotado de dos extintores en cabina, otros dos en remolque así como dos calzos para ruedas.

- En el vehículo matrícula [REDACTED], de la empresa [REDACTED] empresa subcontratada por ETSA, se llevaba una bolsa en la que se pudo comprobar la existencia de linterna, guantes, líquido lavajojos, máscara de respiración y filtro, cinta de balizamiento y señalización radiactiva, como medios para hacer frente a una emergencia. Igualmente, dicho vehículo estaba dotado de dos extintores en cabina, otros dos en remolque así como dos calzos para ruedas.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se regula el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se regula el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 2014.

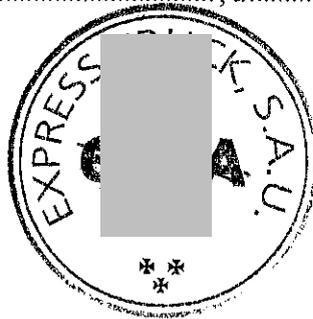
Fdo. 

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

=====

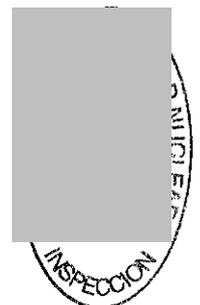
**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de Express Truck S.A. (ETSA) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En SALAMANCA, a 01 de AGOSTO de 2014



Fdo.: 

Cargo: DTO. NUCLEAR



2014 AGO. 04

SARRERA	IRYBERA
Zk. 62592	Zk. -

GOBIERNO VASCO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y  
COMPETITIVIDAD  
VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA  
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y ADMINISTRACIÓN  
INDUSTRIAL  
C/ Donosita-San Sebastián, 1  
01010 VITORIA

Att.: D. [REDACTED]

S/Referencia:  
CSN-PV/AIN/ENV-31/E-0108/14**ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección.**

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

c.1) - Hoja 3 de 7, párrafo 1.

Los contenedores son alquilados a GNF por una empresa de gestión de contenedores. La serie de contenedores CAXU son controlados mediante el programa ACEP (Automatic Continuous Examination Program), utilizado por empresas con amplias flotas de contenedores. Los detalles de las inspecciones ACEP se identifican en la placa CSC.

c.2) - Hoja 3 de 7, párrafo 4 y 5.

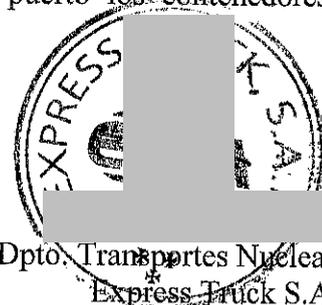
Tras los tramos marítimos el etiquetado de los contenedores puede sufrir desperfectos. Por este motivo se proporciona a cada conductor pegatinas de repuesto y material para reforzar las etiquetas que puedan venir dañadas (con la documentación de cada transporte y en el material de emergencia de los vehículos).

Los conductores revisan las etiquetas en la recepción de los contenedores y en cada parada.

Los conductores se aseguraron de que a la salida del puerto los contenedores se encontraban etiquetados correctamente.

Atentamente,

<b>ETSA</b> Express Truck, S.A.U.	
ENTRADA N°	_____
SALIDA N°	86/14
Fecha	01 AGO. 2014



Responsable Dpto. Transportes Nucleares.  
Express Truck S.A.U.

**DILIGENCIA**

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/ENV-31/E-0108/14 correspondiente a la inspección realizada el 14 de julio de 2014 a un transporte de material radiactivo que Express Truck S.A. (ETSA) realizó para ENUSA, el Responsable del Dpto. de Transportes Nucleares de ésta acompaña un escrito "Devolución y Comentarios al acta de inspección" con un comentario general y dos propuestas de corrección al acta.

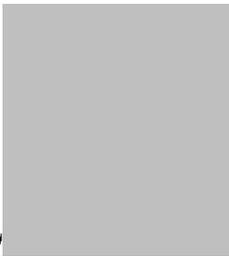
El comentario general se refiere a la publicación del acta y no modifica el contenido de la misma.

En cuanto a los dos comentarios puntuales:

C.1) Se recoge el comentario como manifestación posterior al acta; no obstante, el inspector se ratifica en lo manifestado en el párrafo 1 de la hoja 3 de 7.

C.2) Procede corregir la última frase de los párrafos 4º y 5º de la hoja 3 de 7, quedando esta como sigue: "Además, presentaba CUATRO etiquetas romboidales informando del transporte de sustancias fisionables con una indicación de ISC 10,5".

En Vitoria-Gasteiz, el 19 de septiembre de 2014.

Fdo: 

Inspector de Instalaciones Radiactivas

